



El poder de la humanidad

Consejo de Delegados del Movimiento Internacional
de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

22 y 23 de junio de 2022, Ginebra

Hacia una estrategia del Movimiento sobre migración

DOCUMENTO DE ANTECEDENTES

Mayo de 2022

ES

CD/22/7
Original: inglés
Para información

Documento elaborado por
la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y el Comité Internacional de la
Cruz Roja, en cooperación con los demás miembros del grupo directivo del Movimiento sobre migración
(23 Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja), y en consulta con el grupo mundial de tareas
sobre migración (que incluye a 43 Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja)

SÍNTESIS

Aunque se prevé un constante aumento en el ritmo de migración, en los últimos años se observa creciente rigor en las legislaciones y políticas relativas a la migración, el incremento de la xenofobia, y la politización del discurso público. Ello plantea importantes desafíos en lo que atañe a la protección de los derechos, la seguridad, la dignidad y el bienestar de los migrantes, y reduce el espacio para la acción humanitaria basada en principios en el ámbito de la migración. Este contexto ya difícil, se ha visto agravado por la pandemia de COVID-19, con la consiguiente necesidad de una determinación más firme y sostenida por parte del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Movimiento) en conjunto a fin de contribuir de manera eficaz en la prevención de los más graves problemas humanitarios que afectan a los migrantes y la intervención al respecto. La aprobación de la resolución “Hacia una estrategia del Movimiento sobre migración” constituye una medida importante en ese sentido. Mediante esta resolución, se avala el proyecto de la elaboración de una estrategia destinada a consolidar la colaboración estratégica del Movimiento y sus actividades coherentes y coordinadas en apoyo de los migrantes en situación de vulnerabilidad, que se sometería a la aprobación del Consejo de Delegados, en 2023. En la resolución se reconoce la función que desempeñan en la elaboración de la estrategia el grupo directivo del Movimiento sobre migración (grupo directivo sobre migración), con el apoyo del grupo mundial de tareas sobre migración, el laboratorio sobre migración y las Sociedades Nacionales, que participan, entre otros cauces, mediante las redes regionales sobre migración, y se otorga oficialmente al primero el mandato de proseguir su labor sobre migración.

1) INTRODUCCIÓN

La migración es un fenómeno mundial complejo que, a menudo, ofrece importantes oportunidades para la autonomía y el bienestar de los migrantes y las comunidades, en los países de origen, tránsito y destino. Aunque muchos migrantes llegan sin contratiempos al país de destino y se integran plenamente en nuevas comunidades, otros, ya dejen el respectivo país debido a conflictos armados u otras situaciones de violencia, a la persecución, a violaciones de los derechos humanos, a la pobreza, los desastres y las repercusiones del cambio climático, o por el deseo de reunirse con sus familiares en el extranjero, atraviesan grandes dificultades y hacen frente a un sinnúmero de riesgos perjuicios, discriminación y vulnerabilidad, incluido a lo largo de las rutas migratorias terrestres y marítimas..

Desde hace tiempo, el Movimiento realiza actividades para atender a las necesidades humanitarias de los migrantes en situaciones de vulnerabilidad¹. Su enfoque —cuya evolución a lo largo de los años ha quedado consolidada en la Política de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Meda Luna Roja (Federación Internacional) relativa a la migración, aprobada en 2009²— es exclusivamente humanitario y no aspira a impulsar, desalentar o prevenir la migración. El Movimiento utiliza, en consonancia con sus principios fundamentales, una descripción deliberadamente amplia del término “migrantes”: por “migrante” se entiende toda persona que abandona su lugar de residencia habitual o huye de él para trasladarse a otro —por lo general en el extranjero—, en busca de oportunidades o de perspectivas mejores o más seguras³. En la Política se reconoce que la migración

¹ El Movimiento ha optado deliberadamente por el desarrollo de dos enfoques distintos para destacar las vulnerabilidades y los riesgos específicos que afrontan los desplazados internos y los migrantes, y para abordar las respectivas necesidades de protección y asistencia, y subrayar el hecho de que cabe aplicar marcos jurídicos diferentes. Si bien la migración y el desplazamiento interno tienen puntos en común y requieren una intervención holística y coordinada, es importante abstenerse de inferir de ello que existe un nexo entre migración y desplazamiento interno y de considerar este último desde el punto de vista de la migración exclusivamente. La [Política de la Federación Internacional relativa a la migración, aprobada en 2009](#), junto con la [Política del Movimiento relativa al desplazamiento interno](#) (aprobada por el Consejo de Delegados en 2009, mediante la resolución 5) ponen a disposición del Movimiento una estrategia y un concepto claros para abordar los desafíos específicos del desplazamiento interno y de la migración (incluido el desplazamiento transfronterizo) y de posibles relaciones entre ellos.

² La política fue acogida con beneplácito mediante la [resolución 4 del Consejo de Delegados, aprobada en su reunión de 2009](#).

³ En la Política relativa a la migración se hace referencia también a los esfuerzos desplegados por el Movimiento para atender a

puede ser voluntaria o involuntaria, pero que casi siempre obedece a una combinación de elecciones y limitaciones. Esta descripción inclusiva⁴ refleja la atención que presta el Movimiento a las necesidades y vulnerabilidades de las personas, independientemente de su condición jurídica o categoría. Se reconoce también que, aunque las vulnerabilidades pueden estar condicionadas por los factores que impulsaron a la migración, evolucionan durante el desplazamiento, según las circunstancias en que se encuentren los migrantes, en los países de tránsito o de destino, o tras su regreso al país de origen⁵.

Aunque los Estados tienen potestad soberana para regular la presencia de extranjeros en su territorio y decidir sobre su ingreso o expulsión, esta no es absoluta y está supeditada a las obligaciones y los compromisos contraídos a nivel internacional. Incumbe a los Estados la responsabilidad primordial de velar por la seguridad de quienes se encuentren bajo su jurisdicción, incluidos los migrantes, y de proteger los derechos y la dignidad de todas esas personas⁶. No obstante, ya sea por incapacidad o por reticencia, los Estados pocas veces han logrado proteger a los migrantes y atender sus necesidades más básicas en las diferentes etapas de su jornada. La aplicación por parte del Movimiento de un enfoque humanitario basado en principios, centrado en las personas y fundado en las vulnerabilidades, además de su presencia a lo largo de las rutas migratorias, desde el ámbito local al mundial, ofrecen a la organización una posición sin igual para colmar las lagunas de protección y asistencia de los migrantes, intentando incitar a las autoridades estatales a que las atiendan. Los diferentes componentes del Movimiento se esfuerzan por trabajar de forma coordinada y complementaria, en consonancia con sus respectivos cometidos, funciones y responsabilidades, para que todos los migrantes reciban la protección a la que tienen derecho de conformidad con diferentes marcos jurídicos –en particular, el derecho internacional de los derechos humanos y, en caso de aplicabilidad, el derecho internacional relativo a los refugiados y el derecho internacional humanitario– y gocen de acceso efectivo y en condiciones seguras a la asistencia humanitaria y a servicios esenciales, independientemente de su condición jurídica.

La atención a las necesidades de los migrantes vulnerables es una práctica arraigada y un empeño del Movimiento, como queda ilustrado con la constante inclusión de la temática relativa a la migración en el orden del día de la Conferencia Internacional⁷ y del Consejo de Delegados⁸. Esta temática también ha sido abordada en políticas y estrategias importantes, como la [Política de la Federación Internacional relativa a la migración, aprobada en 2009](#) y la [Estrategia mundial de la Federación Internacional sobre migración 2018-2022](#)⁹. Al tiempo que se ha destacado la importante función del Movimiento en el apoyo

las necesidades relacionadas con la migración en el interior de un país. En la introducción de la Política se destaca concretamente que esta contiene orientaciones de utilidad para hacer frente a determinadas situaciones, por ejemplo, en los casos en que los migrantes sean objeto de discriminación. En otras circunstancias, cuando la migración dentro de un país forma parte de la movilidad laboral general, los esfuerzos del Movimiento estarán incluidos en sus actividades humanitarias generales.

⁴ Incluye, entre otros, a los trabajadores migrantes, los migrantes apátridas, los migrantes en situación irregular según los poderes públicos, los refugiados y los solicitantes de asilo.

⁵ Sin embargo, el Movimiento reconoce y promueve efectivamente la protección especial que otorgan los derechos internacional, regional y nacional a categorías específicas, tales como los refugiados, los solicitantes de asilo y las personas apátridas.

⁶ Se prestará especial a los grupos que están expuestos a vulnerabilidades específicas, como los niños migrantes, las mujeres, las víctimas de la trata de seres humanos, personas con discapacidad, y personas que necesitan una protección internacional.

⁷ Resolución 21, XXIV Conferencia Internacional, Manila, 1981; resolución 17, XXV Conferencia Internacional, Ginebra, 1986; resolución 4, XXVI Conferencia Internacional, Ginebra, 1995; resolución 1, Anexo, Declaración “Juntos por la humanidad”, XXX Conferencia Internacional, Ginebra, 2007; y más recientemente, la resolución 3, XXXI Conferencia Internacional, Ginebra, 2011.

⁸ Resolución 9, Budapest, 1991; resolución 7, Birmingham, 1993; resolución 4, Ginebra, 2001; resolución 10, Ginebra, 2003; resolución 5, Ginebra, 2007; resolución 4, Nairobi, 2009; y, en particular la “Exhortación a la acción por parte del Movimiento con respecto a la atención de las necesidades humanitarias de los migrantes vulnerables”, aprobada mediante la resolución 3, Antalya, 2017, y la “Declaración del Movimiento sobre los migrantes y el sentido de humanidad compartido” aprobada mediante la resolución 8, Ginebra, 2019.

⁹Aprobada por la Asamblea General de la Federación Internacional en su reunión de 2017.

a los migrantes en situación de vulnerabilidad y que las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Sociedades Nacionales), la Federación Internacional y el CICR han desarrollado prácticas provechosas, la intervención del Movimiento en el ámbito de la migración aun presenta deficiencias, como la operacionalización de su enfoque basado en las rutas migratorias. La [Estrategia para el Movimiento sobre el restablecimiento del contacto entre familiares \(2020-2025\)](#), que comprende actividades específicas en beneficio de los migrantes separados o desaparecidos, reconoce la necesidad de fortalecer la medida relativa a los servicios de restablecimiento del contacto entre familiares a lo largo de las rutas migratorias, así como la contribución destinada a esclarecer la suerte de los migrantes desaparecidos. En la [Estrategia 2030](#) de la Federación Internacional se define la migración como uno de los cinco desafíos mundiales en el ámbito humanitario que la red de colaboración de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja debe abordar durante los próximos diez años, y se reconoce la importancia de ampliar el apoyo de la Federación Internacional a los migrantes a lo largo de las rutas migratorias, así como de mejorar la labor de la organización en contextos transfronterizos.

Mediante la elaboración de la primera estrategia sobre migración en la historia del Movimiento, la organización podrá abordar las deficiencias existentes y adoptar una posición más firme y coherente sobre desafíos relacionados con la migración, especialmente las temáticas que suscitan divergencias. Esta estrategia garantizará un compromiso común y una colaboración más firme, así como el interés específico del Movimiento en afrontar las prioridades más urgentes en el ámbito de la migración, fortalecer en mayor medida el valor añadido del enfoque humanitario del Movimiento basado en principios y aprovechar la cooperación y la complementariedad de los diferentes componentes del Movimiento.

La resolución propuesta también está vinculada con importantes iniciativas ajenas al Movimiento, como el pacto mundial sobre los refugiados y el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular. Cabe señalar que, en el párrafo 44 del pacto mundial sobre los refugiados, se reconoce la función de apoyo que el Movimiento ofrece a los Estados para la consecución de los objetivos humanitarios de ese instrumento.

2) ANTECEDENTES

La migración ha sido un tema central en reuniones del Consejo de Delegados y en la Conferencia Internacional. En 2007, mediante la [Declaración “Juntos por la humanidad”](#), el Movimiento reconoció que la migración sería uno de los principales desafíos en los años posteriores¹⁰. La participación y el valor añadido del Movimiento en el ámbito de la migración han sido afirmados en repetidas ocasiones mediante la aprobación de resoluciones y el mantenimiento de diálogos de alto nivel en anteriores reuniones estatutarias.¹¹

En la Conferencia Internacional de 2011, las inquietudes del Movimiento acerca de la importancia de tratar con humanidad a los migrantes, independientemente de su condición jurídica, y de promover un clima de tolerancia fueron sometidas a la atención de los Estados mediante la resolución 3, [“Migración: acceso, dignidad, respeto por la diversidad e inclusión social”](#). El Movimiento ha exhortado a la aplicación de esta resolución desde el momento en que fue aprobada, pero ha observado tanto pocos logros al

¹⁰ S. Moretti, T. Bonzon (2017). *Algunas reflexiones acerca del enfoque de la Federación Internacional sobre migración y desplazamiento*. Revista Internacional de la Cruz Roja, IRRC No. 904, abril 2017. Se puede consultar el artículo en la página <https://international-review.icrc.org/es/articulos/algunas-reflexiones-acerca-del-enfoque-de-la-federacion-internacional-sobre-migracion-y>.

¹¹ Por ejemplo, la “Exhortación a la acción por parte del Movimiento con respecto a la atención de las necesidades humanitarias de los migrantes vulnerables” (2017), la “Declaración del Movimiento sobre la migración: la protección de los migrantes y la atención de las necesidades y de las vulnerabilidades de estos mediante la acción colectiva” (2015) y, por último, la “Declaración del Movimiento sobre los migrantes y el sentido de humanidad compartido” (2019).

respecto como la aprobación de normas, políticas y actitudes más restrictivas que afectan tanto a los migrantes como a los actores humanitarios que tratan de ayudarlos. Algunas Sociedades Nacionales se han enfrentado a dificultades crecientes para atenerse a un enfoque basado en principios y no ser instrumentalizadas para la aplicación de políticas de regreso forzado y confinamiento.

La unión del Movimiento en torno a una estrategia sobre migración reforzará su capacidad de exhortar y apoyar a los Estados en sus esfuerzos por cumplir la responsabilidad que les incumbe de brindar asistencia y protección a los migrantes en situaciones de vulnerabilidad. Es necesario perseverar en la aplicación de los compromisos asumidos en anteriores reuniones estatutarias y velar por que la migración siga siendo un ámbito esencial de la labor del Movimiento, a fin de consolidar el constante interés de la organización por atender las necesidades de los migrantes, y fortalecer y adaptar las intervenciones según proceda.

3) ANÁLISIS

A) DESAFÍOS AJENOS AL ÁMBITO DE LA MIGRACIÓN

Aunque se prevé un aumento continuo de migrantes¹², en los últimos años se han aprobado políticas cada vez rigurosas en relación con la migración. Aunque ello no ha supuesto un factor disuasorio para la migración, ha redundado en desmedro de la protección de los migrantes. De hecho, cuando la migración se percibe como la única opción para vivir en condiciones de seguridad y/o tener mejores oportunidades, y se restringen las vías legales para el asilo y la migración regular, cabe la posibilidad de que los migrantes opten por cauces irregulares que les exponen a mayores riesgos¹³. Así, son más vulnerables a la extorsión, la explotación y el abuso, la trata, la separación de sus familiares, a la desaparición y a perder la vida a lo largo del viaje, a ser detenidos, devueltos a lugares donde corren peligro, o a quedarse varados, incluido en situaciones de conflicto armado u otras situaciones de violencia¹⁴.

En los últimos diez años, las medidas de seguridad en relación con la migración han aumentado considerablemente y, por consiguiente, también el rigor de las normas, leyes y políticas que han sido presentadas como un medio legítimo para gestionar la afluencia masiva de migrantes o problemas de seguridad. Esto ocasiona dificultades para los migrantes y, en algunos casos, puede traducirse en violaciones por los Estados de las obligaciones que les incumben de conformidad con el derecho internacional y el incumplimiento de sus compromisos¹⁵. La pandemia de COVID-19 ha dejado patente, una vez más, que los migrantes forman parte de las personas que acusan una mayor vulnerabilidad, pues han aumentado considerablemente los obstáculos que se interponen a su acceso a servicios esenciales, a la asistencia humanitaria, y a la protección internacional¹⁶. El cambio climático afecta

¹² Organización de las Naciones Unidas. *Conferencia Intergubernamental para el Pacto Mundial sobre Migración*. Se puede consultar información al respecto en la página <https://www.un.org/es/conf/migration/global-compact-for-safe-orderly-regular-migration.shtml>.

¹³ S. Le Bihan (2017). *Respuesta a las necesidades de los migrantes en materia de protección y asistencia: enfoque del CICR respecto a la migración*. Revista Internacional de la Cruz Roja, IRRC No. 904, 99 (1), 99–119. Se puede consultar el artículo en: <https://international-review.icrc.org/articles/addressing-protección-and-asistencia-needs-migrantes-icrc-approach-migración>.

¹⁴ Triandafyllidou, A., Bartolini, L. y C.F. Guidi (2019). *Exploring the Links Between Enhancing Regular Pathways and Discouraging Irregular Migration*, Organización Internacional para las Migraciones, Ginebra. Se puede consultar en la página https://publications.iom.int/system/files/pdf/exploring_the_links_2019.pdf.

¹⁵ Mixed Migration Centre (2019). *The Ever-Rising Securitisation of Mixed Migration*. Se puede consultar en la página https://mixedmigración.org/articles/the-ever-rising-securitisation-of-mixed-migración/#_ftn44.

¹⁶ Laboratorio Mundial de la Migración de la Cruz Roja y la Media Luna Roja (2021). Informe “¿Confinados y excluidos? Por qué el acceso a los servicios básicos para los migrantes es fundamental para nuestra respuesta y recuperación ante el COVID-19”.

también la movilidad humana, porque, además de sumarse directamente a los factores que incitan a la migración, también obliga a muchas personas a vivir en situación de irregularidad. Las políticas restrictivas y los discursos en que se criminaliza la migración irregular también han exacerbado el sentimiento de rechazo hacia los migrantes, la estigmatización y la discriminación. Estas tendencias y políticas también restringen considerablemente el espacio humanitario: se ponen mayores obstáculos al acceso a los migrantes y se criminaliza la asistencia humanitaria en la legislación de algunos Estados; se desafía a menudo la capacidad de los agentes humanitarios de garantizar la protección de los datos personales y de acatar el principio de “no ocasionar daño (digital)”; y a menudo los agentes humanitarios corren el riesgo de ser instrumentalizados para contener la migración. Esto socava la imparcialidad, la neutralidad y la independencia de la asistencia humanitaria y la confianza de los migrantes en los agentes humanitarios¹⁷.

B) ORIENTACIONES ESTRATÉGICAS Y ESTABLECIMIENTO DE UN MODELO DE DIRECCIÓN SOBRE MIGRACIÓN

El Movimiento tiene una función singular en el contexto de la migración gracias a su enfoque basado en las necesidades y apuntalado por los principios fundamentales y cometidos complementarios. La función de auxiliar de las Sociedades Nacionales de los poderes públicos y las relaciones de confianza con las autoridades, la buena reputación de que goza ante las comunidades locales y el amplio alcance las Sociedades Nacionales arraigadas en comunidades de acogida y presentes en ciento noventa y dos (192) países a lo largo de casi todas las fronteras, así como su capacidad para comprender y proporcionar información sobre las necesidades humanitarias prioritarias y las opiniones de los migrantes desde el nivel local hasta el nivel mundial da al Movimiento la posibilidad de pronunciarse de forma neutral, imparcial e independiente y de inspirar confianza en todos los actores.

El mantenimiento de una función de apoyo en favor de los migrantes, las comunidades de acogida y las personas que dejan atrás, y el fortalecimiento de la acción estratégica futura del Movimiento requieren, de manera esencial, disponer de una dirección inclusiva y eficiente, un compromiso a largo plazo y una participación coordinada, basada en un sólido análisis de las tendencias y riesgos cambiantes en relación con la migración, a nivel local y nivel mundial. En 2020, se estableció un sistema para facilitar la consecución de esos objetivos en forma de un nuevo modelo de dirección sobre migración. El modelo propuesto se basa en la experiencia positiva y/o en lo aprendido por el grupo mundial de tareas sobre migración, las redes regionales sobre migración (red sobre migración de la región Asia y el Pacífico, Sahel+, Plataforma de cooperación de las Sociedades Nacionales europeas en materia de refugiados, solicitantes de asilo y migrantes (PERCO) y la red sobre migración de la región de Medio Oriente y el Norte de África)¹⁸, las redes regionales de coordinación y asesoramiento de la Federación Internacional y del CICR, la Plataforma de directivos en materia de restablecimiento del contacto entre familiares, y el Centro de las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja sobre el clima. El modelo de dirección sobre migración está integrado por el grupo directivo sobre migración, el grupo mundial de

Se puede consultar en la página <https://www.ifrc.org/es/media/13492>.

¹⁷ Oficina de representación ante la Unión Europea (2021). *Protecting the humanitarian space to access and support migrants*. Se puede consultar en la página <https://redcross.eu/positions-publications/protecting-the-humanitarian-space-to-access-and-support-migrants>.

¹⁸ Red sobre migración de las Sociedades Nacionales de Asia y el Pacífico, el grupo técnico del Sahel+ sobre migración, Plataforma de cooperación de las Sociedades Nacionales europeas en materia de refugiados, solicitantes de asilo y migrantes, y la red sobre migración de Oriente Medio y Norte de África.

tareas sobre migración ya existente¹⁹ y un Laboratorio mundial sobre migración.²⁰ El modelo tiene tres finalidades, que reflejan su estructura tripartita: garantía de una dirección eficiente e inclusiva, una participación continua y un empeño a largo plazo en materia de migración en el Movimiento; facilidades para ofrecer conocimientos técnicos y apoyo operativo a las Sociedades Nacionales, así como elaboración de análisis e investigaciones relacionados con la migración que sirvan de fundamento a la posición y los programas del Movimiento.

Encuesta sobre la migración y conclusiones

Se realizó una encuesta a comienzos de 2020 para recabar las perspectivas de las Sociedades Nacionales acerca de la migración y determinar las tendencias y los desafíos nuevos en relación con la migración, a fin de fundamentar la decisión relativa al establecimiento de un nuevo modelo de dirección sobre la migración, y hacer una identificación preliminar de las Sociedades Nacionales que podrían estar interesadas en participar en ese modelo. En total, cincuenta y un (51) Sociedades Nacionales respondieron a la encuesta, de las cuales dieciocho (18) de Europa, catorce (14) de Asia y el Pacífico, nueve (9) de América, ocho (8) de África y dos (2) de Oriente Próximo y Norte de África.²¹ Los resultados confirmaron la necesidad de invertir en un enfoque complementario y coordinado y una participación más decidida del Movimiento en su conjunto en el ámbito de la migración. Entre las prioridades propuestas en la encuesta, las que mejor puntaje obtuvieron son “conflicto y violencia” y “cambio climático”, mientras que se consideró “el acceso a servicios por parte de los migrantes independientemente de su condición jurídica” como el mayor desafío. Se reconoció que la elaboración de una estrategia del Movimiento sobre migración, que refleje las perspectivas, funciones complementarias y valor añadido de los diferentes componentes del Movimiento, es el aspecto más importante en el que se debe invertir.

Grupo directivo del Movimiento sobre migración

El grupo directivo del Movimiento sobre migración está integrado por la Federación Internacional, el CICR, y veintitrés (23) Sociedades Nacionales, que representan varios contextos geográficos y de migración²². Aporta dirección y ejerce influencia sobre los altos órganos ejecutivos competentes del Movimiento a través de asesoramiento estratégico sobre la migración y vela por que el trabajo y las actividades de sensibilización del Movimiento en materia de migración sean adecuados a su propósito. Los miembros del grupo están determinados a desempeñarse como adalides a nivel mundial y regional, dentro y fuera del Movimiento y a promover las asociaciones y la cooperación. Como prioridad esencial de su plan de trabajo, el grupo directivo del Movimiento sobre migración ha comenzado a sentar las bases para el desarrollo de una estrategia del Movimiento sobre migración, en la que se destacarán las prioridades más urgentes y los desafíos importantes del Movimiento en el ámbito de la migración y estará

¹⁹ El grupo mundial de tareas sobre migración está representado por Sociedades Nacionales de todas las regiones y funciona como un grupo técnico de referencia migración. Su trabajo es, principalmente, proporcionar orientación y apoyo técnico para fortalecer y ampliar constantemente la capacidad de las Sociedades Nacionales de abordar los riesgos y amenazas en evolución a que hacen frente los migrantes. Apoya la aplicación de la [Estrategia mundial de la Federación Internacional sobre migración 2018-2022](#) y desempeñará una función esencial de apoyo al grupo directivo del Movimiento sobre migración en el desarrollo de la futura estrategia del Movimiento sobre migración.

²⁰ El Laboratorio mundial sobre migración está físicamente en un lugar determinado (actualmente lo acoge la Cruz Roja Australiana) y desarrolla, a través de asociaciones e investigaciones, el conocimiento derivado de tendencias, políticas y buenas prácticas a niveles local, regional y mundial, de manera que el Movimiento disponga de la información necesaria para efectuar actividades donde más se necesiten, de la manera más idónea posible para abordar las fortalezas de las personas, las comunidades y el Movimiento a través de las fronteras, y de manera que las gestiones diplomáticas humanitarias de la organización se fundamenten en pruebas sólidas y conocimientos especializados. El primer informe elaborado por el Laboratorio mundial sobre migración, titulado [¿Confinados y excluidos? Por qué el acceso a los servicios básicos para los migrantes es fundamental para nuestra respuesta y recuperación ante el COVID-19](#), fue publicado en marzo de 2021.

²¹ Es posible que el brote de la pandemia de COVID-19 haya afectado la participación de las Sociedades Nacionales en la encuesta.

²² En la información y las consultas periódicas del grupo directivo sobre migración con las otras Sociedades Nacionales también se preveía la garantía de la inclusividad y la participación.

centrada en lo que es necesario invertir en el futuro.

4) CONSECUENCIAS CON RESPECTO A RECURSOS

El grupo directivo sobre migración y su grupo de copresidentes²³, con el apoyo del grupo mundial de tareas sobre migración y el Laboratorio mundial sobre migración, orientarán la elaboración de la estrategia del Movimiento sobre migración. Se contará con la participación de las Sociedades Nacionales, entre otros cauces a través de las redes regionales sobre migración existentes, para garantizar que el contenido de la futura estrategia tenga en cuenta diferentes perspectivas y experiencias. Se hará también lo posible por promover la coordinación y las sinergias necesarias con otras vertientes temáticas de trabajo del Movimiento, como restablecimiento del contacto entre familiares; protección, género e inclusión, y participación comunitaria y rendición de cuentas (enfoque conocido también por sus siglas en inglés, CEA).

La aplicación de la resolución propuesta dependerá en gran medida de los recursos humanos existentes. Se prevé la realización de una consultoría para consolidar los resultados de la reflexión colectiva y preparar un primer proyecto de estrategia, bajo la orientación del grupo directivo sobre migración. Se ha hecho un pronóstico de las consecuencias financieras adicionales en relación con la investigación que se pueda solicitar que emprenda el Laboratorio mundial sobre migración para fundamentar el desarrollo de la estrategia.

5) APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO

La elaboración de una estrategia del Movimiento sobre migración hasta 2023, objeto de la resolución propuesta, ya se formulaba en el plan de trabajo tanto del grupo directivo sobre migración como del grupo mundial de tareas sobre migración para 2021 y se mantendrá como una prioridad de estos grupos en 2022 y 2023. Aprovechando el impulso que ofrece la resolución propuesta, la estrategia del Movimiento sobre migración también será incluida en el orden del día de las reuniones anuales pertinentes de las redes y plataformas regionales y temáticas. La reunión del Consejo de Delegados en 2023 será un momento oportuno para someter a aprobación la estrategia finalizada del Movimiento sobre migración.

Conclusión y recomendaciones

Teniendo en cuenta lo anterior, se recomienda que el Consejo de Delegados apruebe la resolución propuesta “Hacia una estrategia del Movimiento sobre migración”. Mediante la elaboración de esta estrategia, se garantizará que el Movimiento actúa de manera firme, coordinada y coherente para brindar apoyo a los migrantes en situaciones de vulnerabilidad, aprovechando las funciones las responsabilidades y los mandatos complementarios de sus componentes, con inclusión de la función de las Sociedades Nacionales en calidad de auxiliares de los poderes públicos en el ámbito humanitario, el cometido humanitario de la Federación Internacional de inspirar, alentar, facilitar y promover, en todo momento, actividades de las Sociedades Nacionales en todas sus formas, y las principales esferas de actuación del CICR en el ámbito de la migración, entre otras, la protección y asistencia a los migrantes, fundamentalmente en situaciones de conflicto armado y disturbios internos, y sus funciones de coordinación, asesoramiento técnico y prestación de apoyo a las Sociedades Nacionales para el restablecimiento del contacto entre familiares, y en materia de detención y otros asuntos relativos a la

²³ El grupo de copresidentes está integrado actualmente por la Federación Internacional, el CICR, la Cruz Roja Australiana, la Cruz Roja de Maldivas y la Cruz Roja Sueca.

protección.

En la resolución se incluyen las siguientes medidas:

- acuerdo sobre la necesidad y la importancia de que el Movimiento cuente con una estrategia sobre migración centrada en los desafíos más urgentes en ese ámbito, al tiempo que se toman en consideración los elementos comunes entre la migración y el desplazamiento interno;
- aval del cometido del grupo directivo sobre migración en la elaboración de una estrategia del Movimiento sobre migración como elemento central de su plan de trabajo y de la labor que este ha efectuado hasta la fecha, y buena acogida de la función complementaria del grupo mundial de tareas sobre migración y del laboratorio mundial sobre migración, de la participación de las Sociedades Nacionales, incluido a través de las redes regionales sobre migración, para contribuir a la elaboración de la estrategia futura, y de la cooperación con otras iniciativas impulsadas por Movimiento, entre ellas el foro destinado a dirigentes sobre el restablecimiento del contacto entre familiares, para forjar sinergias a nivel de la dirección;
- concesión de mandato al grupo directivo sobre migración para que prosiga su labor y someta la estrategia del Movimiento sobre migración a la aprobación del Consejo de Delegados en 2023;
- recomendación de que la elaboración de la futura estrategia del Movimiento sobre migración se enriquezca mediante la amplia participación de las Sociedades Nacionales y a partir de sus amplios conocimientos y experiencia, incluido a través de las redes regionales sobre migración, teniéndose también en cuenta las prioridades y las vivencias de los migrantes, aprovechándose las enseñanzas extraídas de la aplicación de la Estrategia de la Federación Internacional sobre migración para 2018-2022 y de procesos similares dirigidos por el Movimiento, y destacándose la necesidad de velar por la complementariedad y el establecimiento de sinergias con la Estrategia para el Movimiento sobre el restablecimiento del contacto entre familiares (2020-2025);
- exhortación dirigida a los componentes del Movimiento para que, mientras se elabora la estrategia del Movimiento sobre migración, perseveren en el fortalecimiento de la aplicación de los compromisos existentes en este ámbito, incluida la Estrategia mundial de la Federación Internacional sobre migración para 2018-2022 y la Estrategia 2030 de la Federación Internacional, y para que destinen suficientes recursos humanos, financieros y técnicos en ese sentido.